ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa N° 202/2013 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 254.629

En la ciudad de Asunción, a los **diez días** del mes de **Diciembre** del año **dos mil trece, siendo las 08: 30 horas**, se reúnen en el **Departamento de Compras Menores**, de la Dirección Sub. U.O.C. S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, proceden a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 202/2013 – I.D. Nº 254.629**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 02 de diciembre del 2.013, siendo las 16: 00 hs.**----------

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

1. **C.P. Guillermo Arrosio, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 del M.S.P.B.S.**
2. **Lic. Nancy González, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 del M.S.P.B.S.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **LA CARTA INVITACIÓN; y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**----------

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2324/2.013, correspondiente al PAC Institucional Nº 254629,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente **Contratación Directa Nº 202/2.013**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.----------

TERCERO: Considerando que solamente se presentaron 2 (dos) Ofertas susceptibles de ser analizadas, en la fecha y hora fijados para la Recepción de Sobres de la presente Contratación Directa y atendiendo a que los plazos para la prorroga en la Apertura de Sobres ya no permitirían una eventual adjudicación y considerando que nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar la adjudicación de la presente Contratación en forma **URGENTE**, se procede a abrir los sobres.----------

Conforme a lo mencionado más arriba y de acuerdo a lo que establece el Artículo 34º Inc. c de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación:**.----------

CUARTO: Seguidamente se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 02 **de Diciembre de 2.013**, observándose la recepción de **2 (dos)** ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **SCARPE S.R.L.** Vigencia de la Oferta 60 días **Sin foliatura**	**Gs. 34.290.000.-**
2. **ALEXANDER** FOLIADO DEL 01 AL 14	**Gs. 35.200.000.-**

Lic. Nancy González
Dpto. de Programación
D.G.O.C. - M.S.P.y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub U.O.C. S2

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

QUINTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta Invitación**:

	SCARPE S.R.L.	ALEXANDER
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		
a) Formulario de Oferta El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo D.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta: 90 días	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conocer a cabalidad las condiciones técnicas de los Equipos Ofertados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica en el Registro de Empresas Inhabilitados del Portal de Contrataciones Públicas; que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.----------

SÉPTIMO: El Comité de Evaluación procede a ***desestimar*** la Oferta de la firma Alexander, ya que en la Planilla de Lista de Precios – Formulario de la Oferta – Anexo "D" no presentó conforme a la Carta Invitación.----------

OCTAVO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**--------

Lic. Nancy González Arévalo; Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub U.O.C. S2

NOVENO: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: Conforme a lo establecido en la Carta Invitación, sobre las Especificaciones Técnicas (Anexo C), a continuación se presenta el detalle de cumplimiento de las misma:

						SCARPE S.R.L.	ALEXANDER
ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	
1	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	NO COTIZA	CUMPLE
2	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
3	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	NO COTIZA	CUMPLE
4	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
5	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
6	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
7	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
8	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
9	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
10	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
11	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
12	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
13	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
14	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Laura C. Morales Arévalo, Jefa
Dpto. de Prog. y Ejecución de Compras
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub U.O.C. S2

15	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
16	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
17	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
18	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
19	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
20	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
21	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
22	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
23	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
24	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
25	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
26	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
27	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
28	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
29	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
30	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	NO COTIZA	CUMPLE
31	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
32	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ignacio González Arguello
Dpto. de Programación de Compras
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

33	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
34	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
35	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
36	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
37	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
38	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	CUMPLE	CUMPLE
39	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	NO COTIZA	CUMPLE
40	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	NO COTIZA	CUMPLE
41	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	NO COTIZA	CUMPLE
42	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	NO COTIZA	CUMPLE
43	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos	UNIDAD	1	EVENTO	NO COTIZA	CUMPLE

DÉCIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los Criterios establecidos en la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".----------

UNDÉCIMO: Seguidamente los Miembros del Comité de Evaluación proceden a analizar a la única Oferta susceptible de ser analizada que corresponde a la **Empresa "SCARPE S.R.L."**, conforme al Sistema de Adjudicación, que es por Ítem, según el siguiente detalle:

ÍTEMS Nº: 02,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,33,34,35,36,37 y 38; posteriormente los Miembros del Comité de Evaluación proceden a Adjudicar a la firma **SCARPE S.R.L.**, porque **CUMPLE** con los Criterios Técnicos, Económicos y Financieros requeridos en la Carta Invitación, pero antes se procede a la corrección en el Ítem N° 31, atendiendo a que la cantidad solicitada por la convocante es 1 y la ofertada 2. Disminuyendo la cantidad en este Ítem a la solicitada por la convocente.----------

DUODECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub U.O.C. S2

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO en Gs. (I.V.A. Incluido)
1.- SCARPE S.R.L.	02,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,33, 34, 35, 36, 37 y 38	33.840.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		
Son guaraníes: Treinta y tres millones ochocientos cuarenta mil.----------		

DÉCIMOTERCERO: Los Miembros del Comité de Evaluación proceden a **Declarar Desiertos** los Ítems: **01,03, 30,39, 40,41, 42 y 43,** por no contar con ninguna Oferta susceptible de ser analizada.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. NANCY GONZALEZ
DIRECCION SUOC S2 – M.S.P.B.S

C.P. GUILLERMO ARROSIO
DIRECCION SUOC S2 – M.S.P.B.S